

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SAMO ALTO, 25 de Septiembre de 2013.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) Nº 1.768 de fecha 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2013; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", afectando una misma área de gestión;

DECRETO .-/

Nº 1191 / autorizase, la modificación presupuestaria que se índica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

SUBT.	<u>ITEM</u>	ASIG.	DENOMINACION	VALOR EN
22	80	999	Otros (Programas Recreacionales)	<u>M\$</u> 240 240. -

AUMENTA EN GASTOS:

SUBT.	<u>ITEM</u>	ASIG.	DENOMINACION						<u>VALOR EN</u> <u>M\$</u>
22	80	011			Producción	•		de	178.47
			Eventos (Progi	ogramas Recreacionales)				240
									240

Anótese, comuniquese y remitase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese

PARTO MUÑOZ CEBALLOS Secretario Municipal

GVR/PMC/9/M/fmr.-

ICIPA

SECRETARIO

ALCALDE

MARY VALENZUELA ROJAS